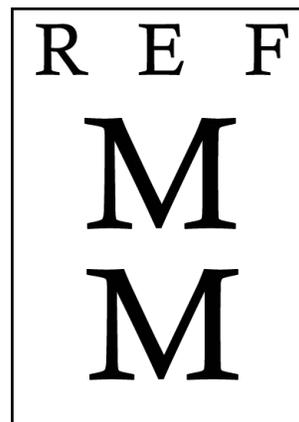


El espejismo de la contingencia en el panlogismo de Leibniz

Camilo Silva^Φ

Universidad de Santiago de Chile

camilof.silva@gmail.com



Resumen

En el presente ensayo se aborda descriptiva y analíticamente la doctrina de la contingencia, expuesta y profesada por Leibniz, a la luz de su concepción de los mundos posibles, la que tenía por objeto refutar el determinismo metafísico estricto que derivó directamente del monismo panteísta de Spinoza y que afectaba, por definición, la afirmación de la libertad y la voluntad humanas.

^Φ Profesor de Estado en Filosofía y estudiante de Magister en Filosofía de las Ciencias, Universidad de Santiago de Chile. Becario Investigación FAHU-USACH (2008-2009) Título de proyecto: "Desde la Característica universalis hacia el logicismo. El fundamento leibniziano en la semántica de Frege". Miembro grupo de investigación Causalidad Usach (www.causalidadusach.cl) (2009-2012). Línea de Investigación: Filosofía moderna, racionalismo, filosofía de Leibniz.

La argumentación de Leibniz a favor de la contingencia está elaborada sobre una concepción puramente lógica y trascendental de la posibilidad, y guarda una estrecha conexión con la célebre distinción por él establecida entre verdades necesarias (de razón) y verdades contingentes (de hecho). Sin embargo, la doctrina de la contingencia, al estar sustentada sobre la concepción general de la verdad de Leibniz -cuyo principio rector es el del *praedicatum inest subjecto*- preserva los rasgos deterministas de los principios subyacentes, y que derivan de la analiticidad proposicional irrestricta y la inminente sujeción de todas las verdades al principio de identidad, transmitiéndose hacia toda la estructura metafísica de su sistema un determinismo metafísico universal, reivindicando ingenuamente lo que él mismo rechazaba y provocando, en consecuencia, el colapso definitivo de su doctrina a favor de la contingencia, que expresaba, para él, un rasgo auténtico de la realidad.

La tesis del presente ensayo es demostrar que la categórica distinción entre verdades necesarias y contingentes, considerando las exigencias del panlogismo leibniziano, tiene su fundamento en las limitaciones epistemológicas propias del ser humano y que, por consiguiente, al ser todas las verdades necesarias (siendo, pues, todas analíticas) el fundamento de la contingencia no es otro que un espejismo epistemológico, es decir, el resultado de nuestra intelección imperfecta de la realidad, cuyo devenir intrínseco está condicionado por la necesidad.

1.- Introducción y advertencias metodológicas preliminares.

Emprender un examen acucioso respecto de la filosofía de Leibniz constituye una tarea generalmente irrealizable en su totalidad. Si esta barrera surge, por definición, al enfrentarse a cualquier dominio teórico específico, en el caso del sistema leibniziano el desafío se amplifica y se torna desesperantemente irremontable, debido a dos condiciones: una, histórico- bibliográfica, y otra, teórica. Incluso tras una lectura poco minuciosa o de relieve de sus obras es evidente el carácter universalista de su pensamiento que tiende hacia una sistematización radical y omniabarcante del conocimiento. A juicio de Dilthey, “Leibniz es el espíritu más universal producido por los pueblos modernos antes de Goethe”¹. El anhelo del universalismo, actitud que se proyectará hacia la ilustración, es compartido y representado excepcionalmente en la historia del pensamiento por el movimiento filosófico moderno, que encuentra su génesis en el racionalismo de Descartes y que culmina en la filosofía de Hegel. El innegable desarrollo teórico y científico durante la modernidad motivó esta concepción universalista y sistematizadora del saber. En el pensamiento de Leibniz esta visión se plasmó con singular fuerza y forma a raíz de sus múltiples contribuciones intelectuales que se extendieron desde la religión, la historia y la metafísica, hasta la física, la lógica y las matemáticas. No obstante, la *Wesengestalt* con que Leibniz impulsó el despliegue de su obra no guarda una coherencia estricta con la sistematización con que la desarrolló y divulgó. Ya Russell

¹ Dilthey, *De Leibniz a Goethe*, p. 27.

en su *Exposición crítica de la filosofía de Leibniz* consignaba precisamente el “anecdótico” hecho de la ausencia de una *magnum opus* que contuviese sumariamente su pensamiento². La abundancia de manuscritos -muchos de ellos no publicados sino recién a comienzos del siglo XX-; el dogmatismo de sus afirmaciones que resulta disuelto al contrastar sus más emblemáticas obras con muchos de sus opúsculos que no parecen dejar indiscutida tesis alguna; la prolífica correspondencia que mantuvo con pensadores, filósofos y científicos de su tiempo; y la indiscutible versatilidad de su pluma –además de otras circunstancias biográficas que lo condujeron a llevar una vida cortesana- representan las dificultades históricas y bibliográficas frente y también gracias a las cuales podemos interpretar su pensamiento. Pero, por otro lado, debemos también reconocer la presencia de un problema cuyas consecuencias son tal vez mayores y que comprometen una interpretación y comprensión radical de la filosofía leibniziana. A raíz del mismo universalismo que caracteriza y define la obra de Leibniz, son diversas las ramificaciones que confluyen en ella, como consecuencia de lo cual, resulta generalmente una labor difícil conciliar algunas tesis que se muestran en pugna en razón de un latente eclecticismo que configura su sistema. Ésta es una de las razones primordiales de la amplia discusión y la consiguiente divergencia entre los intérpretes y críticos de la filosofía de Leibniz, ya que el examen de su pensamiento no queda circunscrito en los límites de su producción filosófica positiva, sino que exige contrastar sus ideas con la de algunos filósofos directamente predecesores, como Descartes y Spinoza, los escolásticos e incluso los griegos, con un rigor genealógico que sólo su obra parece exigir. Considerando esta dificultad metodológica, el presente ensayo puede sólo ofrecer una visión parcial de la doctrina de la contingencia propugnada por Leibniz, aunque, al mismo tiempo, permitirá definir con mayor precisión el problema en cuestión y acotarlo en sus propios términos sin la necesidad, salvo alguna excepción, de extralimitar nuestro análisis fuera de los márgenes de aquél.

Nuestra interpretación está sustentada principalmente sobre los extensos y detallados comentarios críticos contenidos en la *Exposición crítica de la filosofía de Leibniz* (Russell, 1900) y *La logique de Leibniz* (Couturat, 1901), los que proporcionan una visión holística consistente la que, sin embargo, ha estado sometida constantemente a diversas objeciones aunque más bien periféricas e insustanciales esgrimidas sobre argumentos que pretenden conservar la interpretación ortodoxa del pensamiento de Leibniz, renunciando a analizar crítica y lógicamente las premisas propias que él mismo elucubró y desarrolló.

Las obras de Russell y Couturat reposicionaron el interés de la filosofía de Leibniz, especialmente en lo que concierne al estudio de su lógica y la teoría analítica de la verdad que de ella se desprende, mostrando la estrecha relación que guarda la metafísica leibniziana con éstas. Al amparo de la interpretación Russell-Couturat,

² Cf. Russell, *Exposición crítica de la filosofía de Leibniz*, I, p. 20.

que mantienen una visión casi totalmente unívoca respecto de la filosofía leibniziana, se forjará nuestra descripción analítica y temática.

2.- El determinismo de Spinoza.

Junto al monadismo, la doctrina de la contingencia, desarrollada por Leibniz a la luz de su singular concepción de los mundos posibles, constituye una de las teorías más emblemáticas y representativas de su obra. Ambas están inspiradas por principios semejantes, orientados por un pluralismo ontológico y un racionalismo esencialista que pretendía reivindicar una concepción metafísica afín con la tradición y que respondiese al monismo panteísta de Spinoza. Las consecuencias de la filosofía de éste último le parecían a Leibniz inaceptables, dado que, al converger –o más precisamente, fundamentar– el determinismo metafísico estricto, clausuraba la posibilidad de conferir a la ética y a la religión un carácter genuinamente positivo, puesto que, bajo el prisma del determinismo, la libertad y, consiguientemente, la voluntad humanas se convertirían –tal y como reconoce el mismo Spinoza– en un objeto intelectual propio de la imaginación, y no de la razón, en sentido estricto³. Leibniz, en consecuencia, debía fundar una doctrina que legitimase y justificase la trascendencia de la posibilidad, es decir, que ésta no quedase reducida a la actualidad, distinguiendo, en definitiva, la región de la posibilidad respecto del campo empírico-fáctico de la realidad⁴. En otras palabras, debía extender la región de las posibilidades o esencias más allá de la actualidad y las existencias, argumento a través del cual garantizaría la trascendencia de la posibilidad y la fundación de la contingencia a partir de la posibilidad, siendo aquélla un caso límite de ésta. Exegéticamente, exceptuando el propósito de salvaguardar la ética y la religión, no parece haber una razón adicional que motivase el rechazo de Leibniz al determinismo spinoziano, considerando la influencia del matematicismo que penetra transversalmente su reflexión –incluso la teoría monadológica⁵–, y que coherentemente se pliega a sus propias intuiciones metafísicas⁶.

De acuerdo al panteísmo de Spinoza, la contingencia es una atribución con la que se califica deficientemente el carácter de la naturaleza debido al desconocimiento o ignorancia de las causas que conforman un encadenamiento determinado y determinante de su propio devenir⁷. Concebir la realidad *qua* contingente es, a juicio de Spinoza, el resultado de la operación de la imaginación, no de la razón: “sólo la imaginación –señala Spinoza– puede hacer que consideremos las cosas, tanto en lo

³ Cf. Spinoza, *Ética*, II, proposición XXXV, escolio y III, proposición II, escolio.

⁴ Cf. Russell, *Exposición crítica de la filosofía de Leibniz*, VI, pp. 86-87.

⁵ Cf. Belaval, *La filosofía alemana de Leibniz a Hegel*, II, “Leibniz: el hombre y la obra”, p. 27.

⁶ Cf. Couturat, *La logique de Leibniz*, VI, p. 217.

⁷ Puesto que sólo existe una única substancia, la determinación de la realidad corresponde, en el fondo, a una autodeterminación. La naturaleza está determinada (*Natura naturata*) y se determina a sí misma (*Natura naturante*), distinción nominal que corresponde a una consecuencia del principio spinoziano según el cual *omni determinatio est negatio* y que dará vida posteriormente al *Aufhebung* de Hegel (Cf. Spinoza, *Ética*, *Op. Cit.*, I, proposición XXIX, escolio).

que se refiere al pasado como relativamente al futuro, como contingentes”⁸, pues “pertenece a la naturaleza de la razón percibir las cosas verdaderamente, a saber, como son en sí mismas, es decir, no como contingentes, sino como necesarias”⁹. Puesto que “el orden y conexión de las ideas es el mismo que el orden y conexión de las cosas”¹⁰, es una limitación intelectual la que origina una concepción imperfecta de la realidad reflejada en la contingencia. Así, “[...] todo está en ella [la naturaleza] determinado por la necesidad de la naturaleza divina de existir y producir algún efecto de cierta manera”¹¹. Sin embargo, el pasaje más claro y explícito de la *Ética* en el cual Spinoza afirma el determinismo, aparece en una de las últimas proposiciones de la primera parte de la obra:

[...] no existe en las cosas absolutamente nada por qué puedan llamarse contingentes. [...] una cosa se llama *necesaria* ya con relación a su esencia, ya con relación a su causa. Porque la existencia de una cosa se sigue necesariamente, o bien de su esencia y de su definición, o bien de una causa eficiente dada. Por las mismas causas se dice que una cosa es *imposible*; o bien porque su esencia o definición encierra una contradicción o bien porque no existe causa alguna exterior que sea determinada a producir dicha cosa. [...] la única razón de llamar a una cosa contingente es una falta de conocimiento en nosotros; porque una cosa de cuya esencia ignoramos si envuelve contradicción, o de la que no sabemos bien que no envuelve contradicción alguna, sin poder afirmar nada con certidumbre de su existencia, porque ignoramos el orden de las causas, una cosa tal, digo, no puede jamás aparecer como necesaria ni como imposible, y, por consiguiente, la llamamos *contingente* o *posible*¹².

En definitiva, si la contingencia es el resultado de aprehender o concebir la realidad sin que se refleje la necesidad (intrínseca) debido a la facultad de la imaginación, entonces dado que lo posible no difiere de lo actual, todo posible existe y lo que no existe, es imposible. Esta conclusión que se deriva de la filosofía de Spinoza constituye una importante concesión a lo que ha sido denominado por Lovejoy ‘el principio de plenitud’, y que podría formularse como la realización (plena) del conjunto de todas las posibilidades¹³.

Desde luego, el determinismo metafísico estricto implica la negación de la libertad humana, y ésta se convierte en una noción que representa un espejismo ilusorio de la contingencia, esto es, la creencia de la posibilidad fuera de la región de

⁸ Spinoza, *Ética*, II, proposición XLIV, corolario.

⁹ *Ibid.*, II, proposición XLIV, demostración.

¹⁰ *Ibid.*, II, proposición VII.

¹¹ *Ibid.*, I, proposición XXIX. *Cf.* además *Op. Cit.*, I, proposición XXIX, demostración.

¹² *Ibid.*, I, proposición XXXIII, escolio.

¹³ *Cf.* Lovejoy, Arthur. “Plenitude and sufficient reason in Leibniz and Spinoza” en *Leibniz: A collection of critical essays* (pp. 281-334),

la actualidad y lo existente, debido a nuestras limitaciones epistemológicas de aprehender con certeza el necesario devenir de la realidad. Leibniz responderá a este problema a través de dos argumentos, elaborado, el primero, en la doctrina de los mundos posibles y, el segundo, en su distinción entre verdades necesarias y verdades contingentes. Si bien ambos argumentos no son independientes, dado que la concepción de la verdad en la filosofía leibniziana está estructurada sobre fundamentos modales, sólo examinaremos en detalle el que concierne a su filosofía de la posibilidad, introduciendo, sobre el final del ensayo, algunas observaciones y consecuencias paradójicas y contradictorias que se desprenden de la teoría misma y que afectan, globalmente, la consistencia interna de su filosofía.

3.- La doctrina de la contingencia de Leibniz. La concepción de los mundos posibles.

Si Spinoza sostuvo que todo posible existe, Leibniz, al introducir una sutil restricción a esta premisa, cambió completamente el sentido de ésta y representó con ella una nueva concepción acerca de la posibilidad que, por lo demás, y pese a esbozarla de manera más bien metafórica, inspiraría con impredecible fuerza, casi tres siglos después, el desarrollo y sistematización de la lógica modal. Para Leibniz no todo posible existe, sino que *exige* existir. Sin embargo, para examinar con detención esta tesis, que presupone algunas distinciones conceptuales originales y de innegable relevancia, es preciso abordar brevemente las motivaciones que condujeron a Leibniz a concebir su propia filosofía de la posibilidad.

En la doctrina leibniziana de los mundos posibles, se armonizan lógica e, incluso, estéticamente, preceptos teóricos de diversa naturaleza, que confluyen en una visión racional comprensiva de alcances no sólo religiosos y morales, sino también metafísicos y formales. En la obra de Leibniz no se encuentra sistematizada esta concepción, pero las observaciones por él realizadas tanto en sus tratados frecuentemente citados -la *Monadología* y especialmente el *Discurso de metafísica*- como en sus opúsculos publicados póstumamente, permiten una unificación y exposición coherente que constituye una crítica al determinismo spinoziano.

No cabe duda de que la intuición de los mundos posibles es indisociable de los principios teológicos que dictaminan las directrices generales no sólo de la filosofía de Leibniz, sino también del programa del racionalismo moderno. Precisamente, en este sentido, Leibniz debió enfrentar simultáneamente dos problemas que amenazaban, a su juicio, una correcta comprensión de la divinidad y, consecuentemente, la religión misma. Por ello no resulta casual que abunden pasajes en el *Discurso de metafísica* en los que Leibniz pretende restituir una interpretación

filosófica del problema acorde sus premisas teológicas. Tales problemas eran el ya mencionado determinismo de Spinoza y el voluntarismo cartesiano¹⁴.

Sobre la base del principio de identidad de los indiscernibles (principio de individuación) y el principio de acción individual, que conferiría autonomía a las substancias individuales (mónadas), Leibniz rechazó el monismo substancial de Spinoza. Con ello, él resguardaba los vestigios del carácter moral de las acciones humanas, que en Spinoza habían sido borrados. Pero a Leibniz le parecía igualmente absurdo suponer que la negación del determinismo implicase la aceptación del voluntarismo, profesando él, en vez de ello, que Dios, una entidad trascendental (extramundana), no impone necesidad a los hechos, aunque tampoco puede de ello deducirse que Él actuaría arbitrariamente, esto es, sin razón¹⁵. Esta idea está sintetizada en el postulado de la armonía preestablecida: un orden con el que Dios fijó el universo entero en el acto mismo de la creación. La voluntad de Dios, de acuerdo a Leibniz, no es la única facultad involucrada en la creación. Dios decide, *ex tempore*, crear el mundo considerando todos los modos alternativos posibles en que el mundo podría advenir a la existencia. Tales mundos, *sub ratione aeternitatis*, son pensados por la mente infinita de Dios, entre todos los cuales, Él ha de elegir uno. Estos mundos representan las infinitas posibilidades de las que Dios dispone en su elección y, por lo tanto, en cuanto meras posibilidades (*sub specie possibilitatis*) no son estrictamente creaciones de Dios, de modo tal que las posibilidades representan verdades eternas (aeternas veritas), las que “[...] no son del arbitrio de Dios, sino que constan en la naturaleza suya misma”¹⁶. En la *Monadología*, Leibniz explica que “aunque la verdades eternas dependan de Dios no hay que imaginar, sin embargo, como algunos, que son arbitrarias y dependen de su voluntad, según parece haberlo entendido Descartes. [...] las verdades necesarias dependen únicamente de su entendimiento y constituyen su objeto interno”¹⁷. Por esta razón, apunta Belaval, “les vérités éternelles sont co-substantielles à Dieu”¹⁸. Pero, a fin de refutar el voluntarismo cartesiano, no es suficiente que las verdades eternas no sean arbitrarias, pues, es preciso además que la elección misma esté determinada por algún criterio. De acuerdo al principio de identidad de los indiscernibles (principio formal que hace posible la inteligibilidad del pluralismo ontológico), si los mundos posibles son numéricamente diferentes, entonces ellos han de diferir en su esencia misma. De lo contrario, no habría pluralidad, sino identidad (*salva veritate*)¹⁹. Cada

¹⁴ Para un análisis sobre el problema del voluntarismo cartesiano Cf. Hamelin, *El sistema de Descartes*, XV, pp. 242-243.

¹⁵ Cf. Leibniz, Discurso de metafísica, §§ 2-3.

¹⁶ Leibniz, Disertación acerca del arte combinatorio, § 83 (p. 69).

¹⁷ Leibniz, *Monadología*, §46. Russell ha destacado una dificultad al respecto. Cf. Russell, *Op. Cit.*, pp. 207-208.

¹⁸ Belaval, Leibniz critique de Descartes, I, pp. 75-76.

¹⁹ Para constatar la formulación canónica del principio, Cf. Leibniz, *Discurso de metafísica*, §9 y *Monadología*, §9. Para una discusión detallada sobre el principio y su fundamentación formal, Cf. Parkinson, *Logic and reality in Leibniz's metaphysics*, §5.2 (pp. 130-137). Para una descripción y comprensión de las dificultades que

mundo posible expresa un determinado y particular grado de esencia que, por definición, lo distingue de cualquier otro. ¿En qué consiste este grado de esencia o posibilidad? ¿Cumple algún papel en la determinación de la elección? Lo que en realidad está en juego en la co-substancialidad de las posibilidades en el entendimiento de Dios, “espacio de juego de los posibles”²⁰ -como advierte Serres- es el paso de la esencia hacia la existencia. Siendo la región de lo posible más vasta que la de lo actual, las posibilidades “pugnan entre sí” por advenir a la existencia: “si en la naturaleza misma de la esencia no hubiera cierta inclinación a existir, nada existiría”²¹. De la infinita serie de mundos posibles uno y sólo uno de ellos se existencializará (*sit venia verbo*).

Para Leibniz, la esencia de cada mundo equivale a su propio grado de perfección. Hay mundos más perfectos que otros y de entre todos, Dios elegirá el mejor, esto es, el mundo metafísicamente más perfecto, aquél que encierre mayor esencia. Pero, una vez más, la perfección en orden a la cantidad de esencia que caracteriza cada mundo no es ni puede ser arbitraria. El grado de perfección de cada mundo corresponde a un criterio matemático de maximización: el mejor de los mundos posibles es aquel que encierra mayor composibilidad (esencia), esto es, aquél en el cual son composibles un mayor número de sustancias. ¿Por qué un mundo posible en el que son composibles mayor número de sustancias es un mundo más perfecto que otro en el cual un número menor lo son? Un mundo en donde coexistan más sustancias es un mundo más perfecto, dado que la armonía es mayor, puesto que la variedad también lo es (*sympnoia panta*)²². El principio, en definitiva, que determina la elección de Dios del mundo posible existencializable es la perfección o composibilidad: *ésta* es la razón suficiente que determina la elección: “como la posibilidad –afirma Leibniz- es el principio de la esencia, de igual modo, la perfección o sea el grado de esencia (por el cual es componible el mayor número de cosas) es el principio de la existencia”²³. Si bien Leibniz no puede responder a la pregunta –por él mismo planteada- de por qué más bien el ser y no la nada, la respuesta a la pregunta de por qué este mundo y no otro, se torna para él plenamente inteligible: Dios, siendo sumamente perfecto, contemplando la serie infinita de todos los mundos posibles, no pudo sino haber elegido el mejor de ellos. Así pues “[...] esta razón [la de la existencia] sólo puede encontrarse en la *conveniencia*, o en los grados de perfección que contienen esos mundos, puesto que cada posible tiene derecho a pretender la existencia en la medida de la perfección que envuelve”²⁴ y “[...] como Dios posee sabiduría suprema e infinita, obra de la manera más perfecta no sólo en sentido

envuelve el principio de identidad de los indiscernibles en relación con el principio del *praedicatum inest subjecto*, Cf. Russell, *Op. Cit.*, V, §21 y VI, §§23-26.

²⁰ Serres, *La filosofía alemana de Leibniz a Hegel*, II, “Leibniz: el sistema”, p. 39.

²¹ Leibniz, *Escritos filosóficos*, p. 152.

²² Cf., Leibniz, *Monadología*, §58. El concepto ‘*sympnoia panta*’ aparece en *Nuevos ensayos sobre el entendimiento humano*, prefacio, p. 43.

²³ *Ibíd.*, p. 475.

²⁴ Leibniz, *Monadología*, §54.

metafísico, sino además moralmente hablando”²⁵. Así, Leibniz en un opúsculo intitulado “Sobre la originación radical de las cosas”, explica:

[...] debemos reconocer, en primer término, por cuanto existe algo más bien que nada, que en las cosas posibles o sea en la posibilidad misma o esencia hay cierta exigencia, o por decirlo así, una pretensión a la existencia, en una palabra, la esencia tiende por sí misma a la existencia. De aquí se sigue pues que todas las cosas posibles, es decir, todas las que expresan una esencia o realidad posible, tienden con igual derecho a la existencia en proporción a la cantidad de esencia o realidad, es decir, en proporción al grado de perfección que implican: pues la perfección no es más que la cantidad de esencia²⁶.

Dado, en consecuencia, que la maximización matemática (composibilidad) constituye el criterio de perfección, “[...] entre las infinitas combinaciones de los posibles y las series posibles existe aquella mediante la cual adviene a la existencia la mayor cantidad de esencia o sea de posibilidad”²⁷ y, por ello, “[...] las cosas existen de un modo perfectísimo”²⁸. Leibniz mantiene esta concepción trascendental de la posibilidad y la composibilidad como principio de existencia en sus escritos lógicos: “I say that an existent entity is that which is compatible with most things, is the most possible entity, and so all co-existentes are equally possible”²⁹.

A la luz de esta concepción trascendental de la posibilidad, Leibniz pretendía proporcionar, al distinguir la esencia de la existencia o, análogamente, la posibilidad de la actualidad, una doctrina que diese espacio a la libertad humana, la voluntad y el libre albedrío, resguardando en el posibilismo el carácter contingente de la realidad y refutando con ello, el determinismo spinoziano.

En síntesis, para Leibniz, el mundo actual sería un caso límite y ejemplar del infinito conjunto de posibilidades que podrían, por definición, haber advenido a la existencia. No obstante, esta caracterización de la posibilidad en cuanto concepto trascendental entra en conflicto con los principios que subyacen en el sistema leibniziano, engendrando inconsistencias y paradojas de todo orden: lógicas, metafísicas y epistemológicas, y que alcanzan su doctrina, tal vez, más importante: el monadismo. Estos problemas nacen, fundamentalmente, a partir de la extensión

²⁵ *Ibid.*, Discurso de metafísica, §1.

²⁶ Leibniz, *Escritos filosóficos*, pp. 473-474.

²⁷ *Ibid.*, p. 474.

²⁸ *Ibid.*, p. 151. Por eso –apunta Russell– “actual is an abbreviation which is sometimes convenient to substitute for *best possible*” (Russell, “Recent work on the philosophy of Leibniz” en *Leibniz. A collection of critical essays* (pp. 365-400), p. 377.

²⁹ Leibniz, ‘General inquiries about the analysis of concepts and of truths’ en *Logical papers*. Para el examen de formulaciones alternativas y aclaraciones complementarias del principio de maximización de la composibilidad (perfección), *Cf.* Leibniz, “Todo posible exige existir” y “Sobre la originación radical de las cosas” ambos en *Escritos filosóficos*, pp. 151-152 y pp. 472-480 respectivamente. Para un análisis descriptivo sobre el principio, *Cf.* Ortega y Gasset, *La idea de principio en Leibniz*, apéndice I, especialmente pp. 418 y 419.

universal del principio de razón y la supeditación de él al principio de identidad, disolviendo la conocida distinción, establecida por Leibniz, entre *verdades contingentes* y *verdades necesarias*, principio medular para defender la contingencia como rasgo genuino de la realidad. Naturalmente, en razón de las circunstancias, sólo enunciaremos algunas de estas dificultades, indicando los textos complementarios que el lector interesado puede revisar, y profundizaremos en otras, las más relevantes, que son las que provocan el colapso definitivo del propósito y consistencia de la filosofía leibniziana, debiendo, en consecuencia, renunciar a ciertas premisas. Precisamente, las obras de Russell y Couturat ya mencionadas³⁰ están consagradas, casi por completo, a exponer estos problemas, pero, en cualquier caso, tales interpretaciones han recibido confirmación por filósofos de distintas corrientes filosóficas, no sólo representantes de la filosofía analítica, como Hacking y Hintikka³¹, sino también pertenecientes a la tradición ontológica contemporánea, entre los cuales cabe mencionar a Heidegger y Ortega y Gasset³².

4.- El principio del *praedicatum inest subjecto* y el colapso del posibilismo leibniziano.

En esta última sección realizaremos una breve revisión y evaluación analítica de las consecuencias paradójicas que se deducen del panlogismo de Leibniz debido a la naturaleza de los principios fundantes de su metafísica, los que conducen inexorablemente su sistema hacia un determinismo metafísico estricto, tanto o más necessitarista que el del propio Spinoza. Resumamos antes la teoría analítica de la verdad, fundamento lógico de su metafísica y cómo ella repercute en la doctrina de la contingencia.

Paralelamente a la doctrina de los mundos posibles, Leibniz desarrolló con gran extensión, profundidad y minuciosidad una teoría de la verdad. El escrito más importante en este campo corresponde a sus ‘General inquiries about the analysis of concepts and of truths’, obra que data, al igual que el *Discurso de metafísica*, de 1686, momento histórico de inflexión en el cual los críticos han manifestado que puede situarse la madurez y consolidación de su filosofía. También a esta época corresponde otro de sus opúsculos que conciernen al problema de la verdad, ‘Verdades necesarias y contingentes’, pero a diferencia de éste, en las ‘General inquiries’ Leibniz se muestra más dubitativo e incluso su reflexión es más elusiva. Pero al margen de las cuestiones estilísticas o de detalle, tanto en uno como en otro escrito Leibniz destaca la tesis de la analiticidad. Éste es, pues, el principio fundamental que no sólo condiciona la naturaleza intensional predicativa en la lógica de Leibniz, impidiendo un progreso substancial en este campo dos siglos antes que

³⁰ Russell, Exposición crítica de la filosofía de Leibniz y Couturat, *La logique de Leibniz*.

³¹ Hacking, “Individual substance” y Hintikka, “Leibniz on plenitude, relations and the ‘reign of Law’”, ambos artículos en *Leibniz. A collection of critical essays* (pp. 137-153 y 155-190 respectivamente).

³² Heidegger, Principios metafísicos de la lógica y Ortega y Gasset, *La idea de principio en Leibniz*.

Frege, sino que además invalida todo fundamento lógico a favor de la contingencia. Debido al alcance y a las consecuencias del principio de inclusión del predicado en el sujeto (*praedicatum inest subjecto*) y que no fueron previstas por Leibniz, es conveniente detenernos en su examen.

Leibniz afirma, por un lado, que no todas las verdades son necesarias, puesto que no todas están sujetas al principio de identidad, dependiendo, algunas de ellas, en consecuencia, del principio de razón suficiente³³, pero sostiene, por otro, que en toda proposición verdadera, universal o singular, necesaria o contingente, el predicado está contenido en el sujeto³⁴: “verdadera es la proposición cuyo predicado está contenido en el sujeto”³⁵. Si el principio refleja un importe universal, entonces toda proposición verdadera resulta puramente analítica y, por consiguiente, implicaría una identidad. A juicio de Couturat, la inclusión del predicado en el sujeto es la condición de demostrabilidad proposicional y, por consiguiente, no difiere del principio de razón suficiente. En palabras de este último: “the principle of identity states: every identity (analytic) proposition is true. The principle of reason affirms, on the contrary: every true proposition is an identity (analytic). Its effect is to subordinate all truths to the principle of identity. One might call it the principle of universal intelligibility, or, if one can venture this barbarism, of universal *demonstrability*”³⁶. ¿En qué podría, entonces, radicar la distinción entre verdades necesarias y contingentes, si, genéricamente, todas devienen necesarias? A juicio de Leibniz, la distinción descansa en una diferencia en el análisis o demostración de las proposiciones. Las proposiciones necesarias son aquellas cuyos términos pueden reducirse, efectivamente, a una identidad, mientras que, para demostrar las proposiciones contingentes, sería necesario un análisis infinito, del cual sólo Dios es capaz:

a true contingent proposition cannot be reduced to identical propositions, but is proved by showing that if the analysis is continued further and further, it constantly approaches identical propositions, but never reaches them. Therefore, it is God alone, who grasps the entire infinite in his mind, who knows truths with certainty³⁷.

La diferencia entre proposiciones necesarias y contingentes, por lo tanto, estriba en la dificultad que demanda la demostración de algunas proposiciones, y no depende de la naturaleza de la verdad en cuanto tal. Por eso “the view that propositions which are analytic may not be necessary is strangely paradoxical”³⁸. Si es así, Dios concibe

³³ Cf. Leibniz, *Monadología*, §§ 31, 32 y 33.

³⁴ Cf. Leibniz, “Verdades necesarias y verdades contingentes” en *Escritos filosóficos*, p. 328.

³⁵ Leibniz, “De la naturaleza de la verdad” en *Escritos filosóficos*, p. 346. Cf. Además, *Logical papers*, p. 19.

³⁶ Couturat, “On Leibniz’s metaphysics” en *Leibniz: A collection of critical essays*, p. 22. (El subrayado es de Couturat).

³⁷ Leibniz, *Logical papers*, p. 77.

³⁸ Russell, “Recent work on the philosophy of Leibniz” en *Leibniz: A collection of critical essays*, p. 374.

El espejismo de la contingencia en el panlogismo de Leibniz

con certeza (*a priori*) la sucesión exacta del devenir universal. En el mismo sentido, según Couturat:

les vérités de fait ne son pas moins certaines que le vérités de raison, elles ont la même evidence aux yeux de Dieu, et il les connait a priori, de la même manière que les vérités éternelles, puisqu' elles sont également analytiques. [...] elles [las verdades de hecho] sont tout aussi nécessaires que les vérités éternelles, et la distinction des vérités nécessaires et contingenes disparaît. Pourtant, Leibniz la maintient avec énergie, en partie pour des raisons morales et théologiques³⁹.

En definitiva, no hay un rasgo objetivo y esencial de las verdades en cuanto tal que permita caracterizarlas como *per se* contingentes. Si, pues, en toda proposición verdadera el predicado está incluido en el sujeto, resultando por ello analítica, entonces todas las proposiciones están sometidas al principio de identidad (y contradicción) razón por la cual todas las proposiciones verdaderas son necesarias, y las falsas, imposibles. El fundamento de la contingencia desaparece, y en razón de nuestras limitaciones epistemológicas para determinar intelectualmente la realidad en sí determinada, la contingencia y, con ella, la libertad, pasan a constituirse en los espejismos que el panlogismo leibniziano no debió engendrar.

³⁹ Couturat, *La logique de Leibniz*, VI, p. 217.

Bibliografía

- Belaval, Yvon. *Leibniz critique de Descartes*. Gallimard, París, 1960.
- ———. “Leibniz: el hombre y la obra” en *La filosofía alemana de Leibniz a Hegel* (pp. 26-36). Edición dirigida por Yvon Belaval. Siglo XXI editores, México D.F, 2005.
 - Burgelin, Pierre. Presses universitaires de France, París, 1959.
 - Broad, C. D. *Leibniz. An Introduction*. Cambridge University press, Cambridge, 1975.
 - Carr, H. W. *Leibniz*. Dover Publications, Nueva York, 1960.
 - Couturat, Louis. *La logique de Leibniz*. Georg Olms, París 1961.
 - ———. “On Leibniz’s metaphysics” en *Leibniz. A collection of critical essays* (pp. 19-45). Editado por Harry Frankfurt. Anchor books, New York, 1972.
 - Curley, E. M. “The root of contingency”. en *Leibniz. A collection of critical essays* (pp. 69-97). Editado por Harry Frankfurt. Anchor books, New York, 1972.
 - De Salas, Jaime. *Razón y legitimidad en Leibniz*. Editorial Tecnos, Madrid, 1994.
 - Dilthey, W. *De Leibniz a Goethe*. Fondo de cultura económica. México, 1945.
 - Hacking, Ian. “Individual substance” en *Leibniz. A collection of critical essays* (pp. 137-153). Editado por Harry Frankfurt. Anchor books, New York, 1972.
 - Hamelin, O. *El sistema de Descartes*. Editorial Losada, Buenos Aires, 1949.
 - Hampshire, S. *Spinoza*. Alianza editorial, Madrid, 1989.
 - Heidegger, Martin. *Principios metafísicos de la lógica*. Editorial síntesis, Madrid 2005.
 - Hintikka, Jaakko. “Leibniz on plenitude relations and the ‘reign’ of law” en *Leibniz. A collection of critical essays*, (pp. 155-190). Editado por Harry Frankfurt. Anchor books, New York, 1972.
 - Leibniz, G. W. *Disertación acerca del arte combinatorio*. Traducción Manuel Correia. Editorial Universitaria, Santiago, 1992.
 - ———. *Escritos filosóficos*, editados por Ezequiel de Olaso. Editorial Charcas, Buenos Aires, 1982).
 - ———., *Filosofía para princesas*. Traducción, prólogo y notas de Javier Echeverría. Alianza editorial, Madrid, 1989.
 - ———., *Logical papers*. Traducción y edición de G.H.R Parkinson. Clarendon Press Oxford, 1965.
 - ———., *Nuevos ensayos sobre el entendimiento humano*. Alianza Editorial, Madrid, 1992.
 - ———., *Tratados fundamentales*. Editorial Losada, Buenos Aires, 1946.
 - Lovejoy, Arthur. “Plenitude and sufficient reason in Leibniz and Spinoza” en *Leibniz. A collection of critical essays* (pp. 281-334). Editado por Harry Frankfurt. Anchor books, New York, 1972.

El espejismo de la contingencia en el panlogismo de Leibniz

- Martin, Gottfried. *Leibniz logic and metaphysics*. Manchester University Press, Manchester, 1964.
- Mates, Benson. "Leibniz on possible worlds" en *Leibniz. A collection of critical essays* (pp. 335-364). Editado por Harry Frankfurt. Anchor books, New York, 1972.
- Ortega y Gasset, José. *La idea de principio en Leibniz*. Emecé editores, Buenos Aires, 1958.
- Parkinson, G. H. R. *Logic and reality in Leibniz's metaphysics*. Clarendon Press Oxford, 1965.
- Pereda, Rubén. *Génesis y alcance de la noción en el pensamiento metafísico modal de Leibniz*. Editorial Eunsa, Navarra, 2009.
- Rescher, N. *The philosophy of Leibniz*. Prentice-Hall, New Jersey, 1967.
- Russell, Bertrand. *Exposición crítica de la filosofía de Leibniz*. Ediciones siglo XX, Buenos Aires, 1977.
- _____. "Recent work on the philosophy of Leibniz" en *Leibniz. A collection of critical essays* (pp. 365-400). Editado por Harry Frankfurt. Anchor books, New York, 1972.
- Saame, Otto. *El principio de razón en Leibniz*. Editorial Laia, Barcelona, 1987.
- Serres, Michel. 'Leibniz: el sistema'. en *La filosofía alemana de Leibniz a Hegel* (pp. 26-98). Edición dirigida por Yvon Belaval. Siglo XXI editores, México D.F, 2005.
- Silva, Camilo. *El determinismo universal y el fundamento y significado de la contingencia en el panlogismo de Leibniz*. Publicación tesis de licenciatura educación en Filosofía, Usach. Santiago 2010.
- Spinoza, B. *Ética*. Acervo cultural editores, Buenos Aires, 1977